

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., **22 ENE 2021**

Ejecutivo por Costas 2016-01368

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas visible a folio 26 se ajusta al trámite procesal, el Despacho en atención al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
Nº. <u>04</u>	DE HOY <u>25 ENE. 2021</u>
1ª Secretarí 	